

MENDOZA, **16 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 10220/22 en el que se tramita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor del D.I. Fabricio Oscar DE LA VEGA, a partir del 1 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento del mencionado Adicional al D.I. DE LA VEGA, es para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Dibujo de Productos (Optativa)**" de las Carreras de Diseño, teniendo en cuenta la gran dotación de alumnos con la que cuentan dichos espacios y que su enseñanza es personalizada por ser una asignatura de contenidos no sólo teóricos sino además prácticos.

Que, la Dirección de Personal informa que el D.I. DE LA VEGA revista en esta dependencia en los cargos de: Profesor Titular (SE), efectivo, para el dictado de la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**"; Profesor Adjunto (SE) efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Dibujo de Producto (optativa)**" y Jefe de Trabajos Prácticos (S), reemplazante, para cumplir funciones en la asignatura "**Tecnología I – Software**", todos ellos corresponden a las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al D.I. Fabricio Oscar DE LA VEGA (Legajo n° 27.201- CUIL N° 23-25649138-9) por el monto mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 6.515,00), para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Dibujo de Productos (Optativa)**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad, por el periodo comprendido desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.

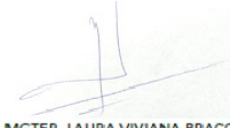
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 466**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO